

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.216/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

Ерісто

CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 186/14, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. JOSÉ ANTONIO ESCUDERO VAQUERO, Da INMACULADA JIMÉNEZ ROMERO, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo de quinientos reales de capital y quince réditos anuales a favor de María Francisca Nieto y Algora, que grava la siguiente finca:

URBANA. VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la calle Abanico, número doce, en casco urbano de EL BARCO DE ÁVILA.

Esta finca se ha formado por segregación de la finca inscrita 1472. inscrita al folio 213. tomo 649. libro 22 de El Barco de Ávila, inscripción 1ª.

Referencia registral: Tomo 1962, Libro 65 de El Barco de Ávila, Folio 223, Inscripción: 5ª, Fecha: 28/07/2014, Finca 1574.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Dª MARIA FRAN-CISCA NIETO Y ALGORA como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintinueve de Octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a, Ilegible